



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 7 DE OCTUBRE DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

Por Secretaría emítase constancia sobre la inclusión correcta en el registro nacional de emplazados y de su conteo de términos conforme a derecho, como quiera que revisado el emplazamiento realizado, se encuentra en el formulario del TYBA la anotación “Es Privado”.

Aunado lo anterior, se observan espacios en blanco en el citado formulario y la actuación cargada no corresponde al auto del 19 de marzo de 2021, contrario es un Impr Pant del formulario de marras.

De encontrar yerros procédase para lo de su cargo y déjense las constancias de rigor.

De otro lado requerir a la secretaría para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del auto del 19 de marzo de 2021, ya que se echa de menos su gestión.

Cumplido lo anterior, regrese al despacho inmediatamente para proveer.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez.

(DJC)

2019-1298

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO**

No. 139 Hoy 8 de octubre de 2021

EL Secretario

FLOR ALBA ROMERO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb0677542f40c5bdc01f0cf347a8f94a65ea3b9e7c97baba9003998c7eebd2e2

Documento generado en 06/10/2021 06:18:11 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**